ESCRITURA NO. 7769

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGADA POR:

M&V MEJIA & VERDUGO CIA. LTDA.

CUANTIA: $337.578,00USD

***** SA *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a **LOS CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA,** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el Ingeniero **BORIS MEJÍA REGALADO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **M&V MEJIA &**

VERDUGO CIA. LTDA, el compareciente, es Ecuatoriano, mayor de edad, casado, capaz ante la ley para contratar y obligarse, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que procede, así como instruido que ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el **AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA M&V MEJIA & VERDUGO CIA. LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE**: Comparece a la celebración del presente instrumento el Ingeniero **BORIS MEJÍA REGALADO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **M&V MEJIA & VERDUGO CIA. LTDA**, el compareciente, es Ecuatoriano, mayor de edad, casado, capaz ante la ley para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La Compañía M&V MEJIA & VERDUGO CIA LTDA. se constituyó, mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Wilson Peña Castro, Notario Decimo Segundo del Cantón

Cuenca, el día veinte y seis de enero del dos mil doce; instrumento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca bajo el número 120, el siete de febrero de 2012. b) La Junta General Universal de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2013, resolvió aumentar el Capital Social de la compañía, y reformar el estatuto social, en la forma y proporción que constan en los documentos que se adjuntan como habilitantes. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:** El compareciente, en la calidad en la que lo hace, y autorizado por la Junta General Universal de Socios de la Compañía, **declara** aumentado el capital de la compañía en la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de acuerdo al acta de Junta General Universal de Socios y cuadro de integración de capital adjunto, y que forma parte de este instrumento. **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO:** El Sr. Gerente de la Compañía, en base a la autorización conferida por la Junta General Extraordinaria de Socios, declara Reformado el Estatuto Social de la Compañía **M&V MEJIA & VERDUGO CIA. LTDA**,, al tenor de lo siguiente: **ARTICULO QUINTO .- CAPITAL Y PARTICIPACIONES.-** "El Capital Social de la Compañía es de

TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en TRESCIENTAS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS SETENTA Y OCHO participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una." La nacionalidad de todos los socios es ecuatoriana. El Gerente General y para los fines legales consiguientes declara bajo juramento que no tiene contratos pendientes con el estado ni con ninguna de sus instituciones. La cuantía la fijo en TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la validez del presente instrumento, **ATENTAMENTE, DOCTOR ANDRES VALENCIA AREVALO. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente al

otorgante por mi **el Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ING. BORIS MEJÍA REGALADO
C.I. 0102137510

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE M&V MEJIA& VERDUGO CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, siendo las 15h00 del día 01 de septiembre de 2013, en el domicilio principal de la **Compañía M&V MEJIA& VERDUGO CIA. LTDA.**, se reúnen los Ingenieros: Boris Fernando Mejía Regalado por sus propios derechos y Manuel Francisco Verdugo Silva, por sus propios derechos, y de acuerdo con los estatutos y constatando que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía **M&V MEJIA& VERDUGO CIA. LTDA.**, por unanimidad se resuelve constituirse en Junta General Universal de Socios, y haciendo uso del derecho concedido por el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

1. Aumento de capital y reforma del estatuto.

El Orden del día es aprobado por unanimidad y se procede a tratarlo:

Punto Uno: El Ingeniero Boris Fernando Mejía Regalado, plantea la necesidad de aumentar el capital social de la compañía, en virtud de que existe, una cuenta de compensación de créditos, a favor de los socios, por lo que mociona se realice un aumento de capital en el valor de la cuenta de compensación de créditos; además también mociona que se aporte en numerario para que las participaciones se mantengan en cantidades iguales, por lo que además se deberá reformar el Artículo quinto del estatuto.

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de **M&V MEJIA& VERDUGO CIA. LTDA.**, por unanimidad resuelve aprobar el aumento de capital en la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO dólares de los Estados Unidos de América, contenido en la cuenta de compensación de créditos USD 278.274,oo y la diferencia de USD 59.304,oo en numerario que será aportada por el Ing. Boris Mejia, de conformidad con el cuadro de integración de capital adjunto el mismo que también se lo aprueba por unanimidad, y resuelve por unanimidad declarar reformado el Estatuto Social de la Compañía **M&V MEJIA& VERDUGO CIA. LTDA.**, en el siguiente artículo que dirá:

ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividas en trescientas treinta y siete mil novecientas setenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley, y el presente Estatuto, certificados que estarán firmados por el Gerente General y el Presidente de la Compañía.

Se autoriza al. Gerente, realizar todos los trámites de rigor para el perfeccionamiento de la presente resolución.

Sin más que tratar, se da un receso para la elaboración del acta, la cual es leída y ratificada por la unanimidad del capital social presente en esta junta, por lo que, siendo las 16h00, se da por terminada la Junta General Universal de Socios de la Compañía **M&V MEJIA& VERDUGO CIA. LTDA.**, y para constancia firman los presentes que conforman el total del capital social de la compañía.

Ing. Boris Mejía Regalado

Ing. Manuel Francisco Verdugo

27/nov/2013 1/1

CUADRO DE INTEGRACION DE AUMENTO DE CAPITAL M&V MEJIA & VERDUGO CIA. Ltda

Nomina de Socios	Capital Actual	Compensacion	Numerario	TOTAL
Boris Fernando Mejía Regalado	$200.00	$109,485.00	$59,304.00	$168,989.00
Manuel Francisco Verdugo Silva	$200.00	$168,789.00		$168,989.00
TOTAL	$400.00	$278,274.00	$59,304.00	$337,978.00

23/NOV/2013.

10996

Cuenca, 27 de Febrero de 2012

Ingeniero
Boris Fernando Mejía Regalado
Ciudad.

De mi consideración:

Tengo a bien informar a Usted, que mediante escritura pública de Constitución de *la Compañía* CONSTRUCTORA M & V MEJIA & VERDUGO CIA. LTDA., celebrada el día 26 de enero de 2012, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, se designó a Usted como Gerente General y Representante Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, por el periodo estatutario de Cinco años, contados desde la fecha de inscripción de este documento en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, usted ejercerá la representación legal de la compañía ya sea en forma separada o conjunta con el Presidente.

Sus funciones constan en los Art. 29 y 30 del Estatuto Social de la compañía constante en la Escritura Pública otorgada el día 26 de Enero de 2012, ante el Notario Décimo Segundo *del cantón Cuenca, e inscrita* en el Registro Mercantil de ese mismo cantón, en fecha veinte y cuatro de febrero de dos mil doce, bajo el número 120.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente.

Manuel Francisco Verdugo Silva
PRESIDENTE

En la Ciudad de Cuenca a los 27 días del mes de Febrero de dos mil doce; Yo BORIS FERNANDO MEJIA REGALADO, acepto la designación de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la compañía "CONSTRUCTORA M & V MEJIA & VERDUGO CIA. LTDA.," para lo cual me posesiono de dicho cargo en legal forma.

BORIS FERNANDO MEJIA REGALADO
010213751-0

DOY FE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 321 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, 28 FEB. 2012

Notario Quinto - Cantón Cuenca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN
0102137518
CÉDULA
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA DE NACIMIENTO
1971-09-06
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
ESTADO CIVIL
Casado
SILVIA LORENA
VANEGAS BRAVO

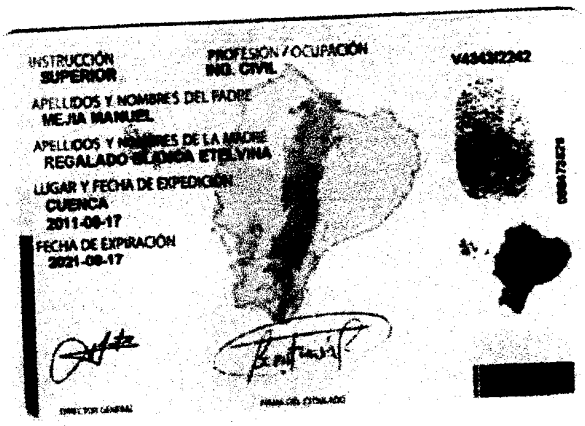
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL
V4343I2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEJIA MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REGALADO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2011-09-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-17
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CITADO

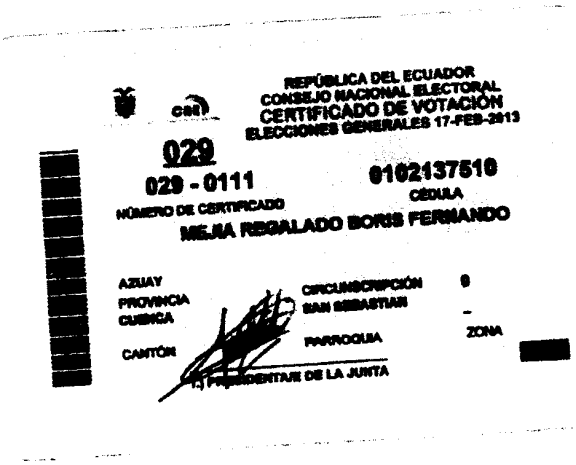
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
029
029 - 0111
NÚMERO DE CERTIFICADO
0102137518
CÉDULA
MEJIA REGALADO BORIS FERNANDO
AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN SEBASTIAN
PARROQUIA
9
ZONA
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ..... COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía denominada **M&V MEJIA & VERDUGO CÍA. LTDA.** he marginado la razón de su aprobación, según consta de la Resolución Numero **SC-IRC-14.0250** de fecha **04 de abril del 2014,** otorgada por la Superintendencia de Compañías de Cuenca.- **Cuenca, 17 de abril del 2014. EL NOTARIO.-**

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la **Compañía M&V MEJIA & VERDUGO CIA. LTDA**, celebrada en esta Notaria, he marginado la aprobación del aumento de capital y la reforma del estatuto, según consta de la Resolución numero **SC.IRC-14-0250**, De fecha 4 de abril del 2014 .- Cuenca 2 de mayo del 2014. **LA NOTARIA**.

Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 7205

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN:CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5211
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	407
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102137510	MEJIA REGALADO BORIS FERNANDO	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
CANTÓN:	CUENCA
N° RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC-IRC-14-0250
FECHA RESOLUCIÓN:	04/04/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	SANTIAGO JARAMILLO MALO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA M&V MEJIA & VERDUGO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos — Registro Mercantil del Cantón Cuenca

Nº 107854

Registro Mercantil de Cuenca

Capital	Valor
Cuantía	337578,00
Capital	337978,00

09

5. DATOS ADICIONALES:

LA ESCRITURA ACLARATOIRA FUE OTORGADA EL 19/02/2014 ANTE EL DR. EDUARDO PALACIOS SACOTO, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA, SE ACLARA QUE EL NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ES CONSTRUCTORA M&V MEJÍA & VERDUGO CIA. LTDA., SE ADJUNTA EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ENMENDADA Y QUE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL ES 24/02/2012.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Nº 107855

DR. EDUARDO E. PALACIOS SACOTO
NOTARIA NOVENA CANTON CUENCA

Escritura No.
2014-01-01-09-P-01436
ESCRITURA PUBLICA DE ACLARATORIA
OTORGADA POR:
BORIS MEJIA REGALADO
CUANTIA: INDETERMINADA
****** AGT ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a **DIEZ Y NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS SACOTO, NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA**, comparece a la celebración de la presente escritura el señor Ingeniero **BORIS MEJIA REGALADO,** en su calidad de **Gerente General y Representante Legal de la Compañía Constructora M&V MEJIA &VERDUGO CÍA. LTDA. de acuerdo al documento que se adjunta como habilitante;** el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la ley, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruido que ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiesta que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aclaración, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES**: Comparece a otorgar la presente escritura el Ingeniero **BORIS MEJIA REGALADO** en su calidad de **Gerente General y Representante Legal de la**

Compañía Constructora M&V MEJIA & VERDUGO CIA.LTDA, el compareciente es ecuatoriano, Mayor de Edad, domiciliado en Cuenca, capaz ante la ley para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada en fecha 04 de diciembre de dos mil trece, ante el Doctor Eduardo Palacios Muñoz, Notario Noveno del Cantón Cuenca, se realizó la escritura de aumento de capital de la Compañía M&V MEJIA & VERDUGO CIA. LTDA., en la misma que existe defectos de forma por lo cual es necesario realizar la siguiente aclaración. **TERCERA.- ACLARACION:** Por medio del Presente instrumento se aclara que el nombre de la Compañía es **Compañía Constructora M&V Mejía & Verdugo Cía. Ltda.,** aclaración que se realiza para todos los efectos legales que pueda surtir la escritura que se aclara; y además se adjunta el Acta de Junta General Universal de Socios debidamente enmendada documento que sirve como habilitante; se aclara también que el número de inscripción de la Constitución de Compañía en el Registro Mercantil del cantón Cuenca es el veinte y cuatro de febrero del dos mil doce. La cuantía es Indeterminada. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la validez de la presente escritura. **ATENTAMENTE, DOCTOR ANDRES VALENCIA AREVALO. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suya las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas

sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mí **el Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

BORIS MEJIA REGALADO

C.I. 010213751-0

Cuenca, 27 de Febrero de 2012

Ingeniero
Boris Fernando Mejía Regalado
Ciudad.

De mi consideración:

Tengo a bien informar a Usted, que mediante escritura pública de Constitución de la Compañía CONSTRUCTORA M & V MEJIA & VERDUGO CIA. LTDA., celebrada el día 26 de enero de 2012, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, se designó a Usted como Gerente General y Representante Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, por el período estatutario de Cinco años, contados desde la fecha de inscripción de este documento en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, usted ejercerá la representación legal de la compañía ya sea en forma separada o conjunta con el Presidente.

Sus funciones constan en los Art. 29 y 30 del Estatuto Social de la compañía constante en la Escritura Pública otorgada el día 26 de Enero de 2012, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil de ese mismo cantón, en fecha veinte y cuatro de febrero de dos mil doce, bajo el número 120.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Manuel Francisco Verdugo Silva
PRESIDENTE

En la Ciudad de Cuenca a los 27 días del mes de Febrero de dos mil doce; Yo BORIS FERNANDO MEJIA REGALADO, acepto la designación de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la compañía "CONSTRUCTORA M & V MEJIA & VERDUGO CIA. LTDA.," para lo cual me posesiono de dicho cargo en legal forma.

BORIS FERNANDO MEJIA REGALADO
010213751-0

Con esta fecha queda inscrito el presente
nombramiento bajo el No. 3964 del
Registro de Nombramientos
Cuenca, 28 FEB. 2012

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIQS DE CONSTRUCTORA M&V MEJIA & VERDUGO CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, siendo las 15h00 del día 05 de noviembre de 2013, en el domicilio principal de la **Compañía CONSTRUCTORA M&V MEJIA & VERDUGO CIA. LTDA.**, se reúnen los Ingenieros: Boris Fernando Mejía Regalado en su calidad de Gerente General de la Compañía y como tal secretario de la Junta, por sus propios derechos y Manuel Francisco Verdugo Silva, Presidente de la Compañía, por sus propios derechos, y de acuerdo con los estatutos y constatando que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía **CONSTRUCTORA M&V MEJIA & VERDUGO CIA. LTDA.,** por unanimidad se resuelve constituirse en Junta General Universal de Socios, y haciendo uso del derecho concedido por el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

1. Aumento de capital y reforma del estatuto.

El Orden del día es aprobado por unanimidad y se procede a tratarlo:

Punto Uno: El Ingeniero Boris Fernando Mejía Regalado, secretario de la junta, y como socio de la Compañía, plantea la necesidad de aumentar el capital social de la compañía, en virtud de que existe, una cuenta de compensación de créditos, a favor de los socios,, por lo que mociona se realice un aumento de capital en el valor de la cuenta de compensación de créditos; además también mociona que se aporte en numerario para que las participaciones se mantengan en cantidades iguales, por lo que además se deberá reformar el Artículo quinto del estatuto.

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de **CONSTRUCTORA M&V MEJIA& VERDUGO CIA. LTDA.**, por unanimidad resuelve aprobar el aumento de capital en la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO dólares de los Estados Unidos de América, contenido en la cuenta de compensación de créditos y la diferencia en numerario, de conformidad con el cuadro de integración de capital adjunto el mismo que también se lo aprueba por unanimidad, y resuelve declarar reformado el Estatuto Social de la Compañía **CONSTRUCTORA M&V MEJIA& VERDUGO CIA. LTDA.**, en los siguientes artículos que dirán:

ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididas en trescientas treinta y siete mil novecientas setenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley, y el presente Estatuto, certificados que estarán firmados por el Gerente General y el Presidente de la Compañía.

Se autoriza al Gerente, realizar todos los trámites de rigor para el perfeccionamiento de la presente resolución.

Sin más que tratar, se da un receso para la elaboración del acta, la cual es leída y ratificada por la unanimidad del capital social presente en esta junta, por lo que, siendo las 16h00, se da por terminada la Junta General Universal de Socios de la Compañía **CONSTRUCTORA M&V MEJIA& VERDUGO CIA. LTDA.**, y para constancia firman los presentes que conforman el total del capital social de la compañía.

Manuel Francisco Verdugo
PRESIDENTE

Boris Mejia Regalado
SECRETARIO

Abogado 9164
27/NOV/2013

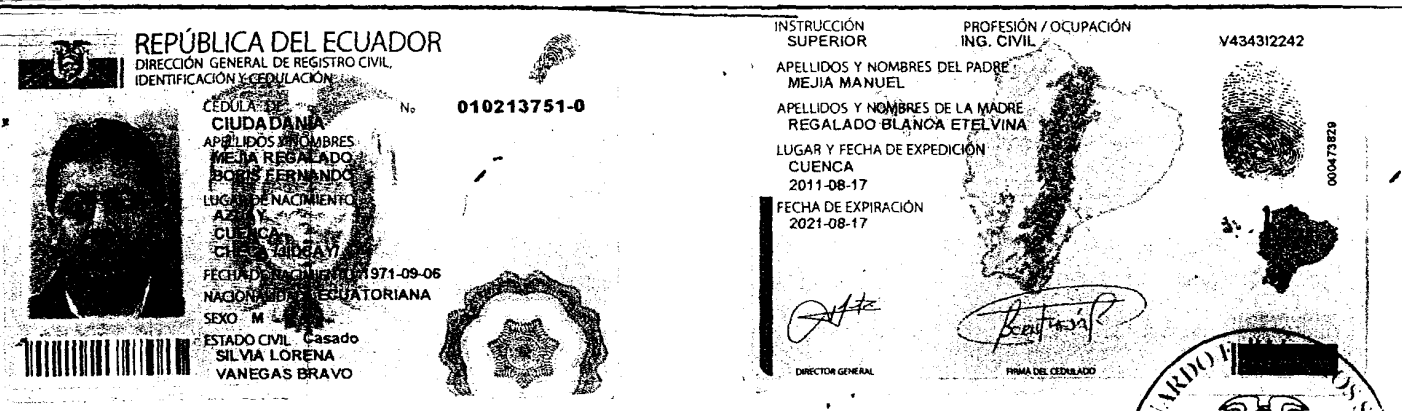
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010213751-0

APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA REGALADO
BORIS FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
CHECA (JIDCAY)

FECHA DE NACIMIENTO 1971-09-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
SILVIA LORENA
VANEGAS BRAVO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL
V434312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEJIA MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REGALADO BLANCA ETELVINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2011-08-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-17

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

0004738229

DR. EDUARDO E. PALACIOS SACOTO
NOTARIO PUBLICO NOVENO
Cuenca - Ecuador

Certifico que la fotocopia que antecede es igual al documento
que en 5 fojas, me fue presentado para su confrontación
Cuenca, 13 MAR 2014

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

CERTIFICO Que al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la **Compañía M&V MEJÍA &VERDUGO CÍA. LTDA**. se marginó la escritura de Aclaratoria que antecede. **Cuenca, 17 de abril del 2014. EL NOTARIO.-**

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la **Compañía M&V MEJIA & VERDUGO CIA. LTDA**, he marginado la aclaratoria que antecede.- Cuenca 2 de mayo del 2014. **LA NOTARIA**.

Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA